



RESOLUCION N° 013

25 ENE 2019

"Por la cual se ordena la apertura del proceso contractual de menor cuantía 002-2019"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- A. Que la **LOTERIA SANTANDER** está adelantando proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto: **"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER"**.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

- ✓ Servicio durante las veinticuatro (24) horas todos los días.
 - ✓ Tres (3) personas en turnos de ocho (8) horas.
 - ✓ Atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes.
 - ✓ En las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma de fuego.
- B. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los estudios previos en donde se expone la necesidad de contratar el servicio de que trata la presente convocatoria, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba como consecuencia.
- C. Que se hace necesario dar inicio al proceso para lo cual se expide el presente acto administrativo.
- D. Que la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000044 de fecha 23 de enero de 2019 que respalda la presente contratación.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 002-2019 cuyo objeto lo constituye: **"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER"**.

Las especificaciones esenciales están contenidas en el estudio de conveniencia y en el pliego de condiciones elaborados para el efecto. Es importante precisar que dentro del valor presupuestado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma y todos los requisitos necesarios para participar en el presente proceso contractual se encuentran establecidos en el pliego de condiciones que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución de Apertura del Proceso de menor cuantía 002-2019 con las motivaciones detalladas anteriormente, lo mismo que los documentos previos hacen parte integral de este acto administrativo y serán publicados en la página web de la Lotería www.loteriasantander.gov.co y en el SECOP.

RESOLUCION N° 00 013

25 ENE 2019

"Por la cual se ordena la apertura del proceso contractual de menor cuantía 002-2019"

ARTICULO CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación

ARTICULO QUINTO.- Designase las siguientes comisiones para efectuar la verificación y evaluación necesarias dentro del proceso de **MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2019** a que se refieren los considerandos de este acto administrativo.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

(Capacidad jurídica, experiencia): Responsables: Subgerente Jurídico y Subgerente Administrativo

(Capacidad financiera) Responsables: Subgerente financiera y Contadora

EVALUACION Y CALIFICACION:

(Evaluación técnica) Responsables: Asesor de Planeación y Asesora General

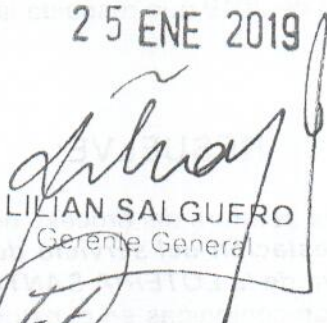
Para la evaluación de las propuestas téngase en cuenta los términos señalados en el Pliego de Condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente

ARTICULO SEXTO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

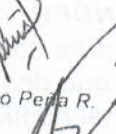
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

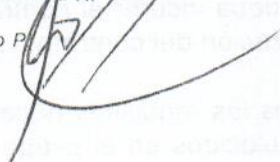
Se expide en Bucaramanga a los

25 ENE 2019


LILIAN SALGUERO
Gerente General

 Proyectó: L. Francisco Illera D.

 Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R.

 Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero P.